



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00826998- E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA : FRANCÉS (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE FINITIVA PROF. VERÓNICA VELEZ (LEG. 35566)

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por la Prof. **VERÓNICA VÉLEZ, DNI 18.633.610 (Leg. 35566)** , al dictado de treinta y seis (36) horas cátedra titulares con vencimiento de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318) y a cuatro con sesenta y siete (4,67) horas reloj interinas para Coordinación de Asignatura - Lengua Extranjera Francés - 3º 4º y 5º año (Cód. 321) , a partir del 01/12/2024, aceptada por RHCS 1755/2024 y RR 2699/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes en presupuesto las horas cátedra de Nivel Secundario (Cod. 318) referidas anteriormente;

Que corresponde designar personal docente con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden ocho (8) y nueve (9) se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

Desde el 17/02/2025 y hasta el 16/04/2025

DNI 27.652.835 (Leg. 49581) Prof. NATALIA FERNANDA CUEVAS, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra (Cód. 318).

DNI 29.015.281 (Leg. 44422) Prof. ALEJANDRA VERÓNICA LÓPEZ, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

Desde el 25/02/2025 y hasta el 16/04/2025

DNI 37.620.840 (Leg. 59244) Prof. MARÍA PÍA FAGGIANI en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 17/04/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.